



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
423	/26

Rivera, 17 de setiembre de 2026

VISTO: la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la colaboradora Karen Keel Morgan, que se desempeña como Docente Adjunto Química Analítica General, de la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, del Instituto Tecnológico Regional Oeste, Sede Colonia La Paz.

RESULTANDO: I) que según se informa en memorándum de fecha 18 de agosto de 2026 elaborado por la Directora referida, la mencionada colaboradora realizará funciones en el marco de la venta de servicio 2026-PROY-00046, aprobado por Resolución del Comité Operativo Administrativo N° 08/26 de fecha 11 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO: I) que la colaboradora comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por única vez, asociado al servicio a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Mgter. Karen Keel Morgan, Docente Adjunto Química Analítica General, una compensación especial, excepcional de \$ 5.718 (pesos uruguayos cinco mil setecientos dieciocho pesos uruguayos), por única vez a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, sujeta a la renovación del referido contrato de la colaboradora.

2°. La erogación con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos extra presupuestales asociados al servicio ejecutado.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

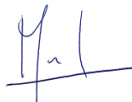
Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica